

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m ²
36	D. Fernando Fernández Laiz	21
37	D. Teófilo Hidalgo Suárez	658
38	D. Aurelio Fernández Laiz	12
39	D. Joaquín Villa Laiz	13
40	D. Vicente Laiz Villa	13
41	D. Santiago Villaverde	29
42	D. Eligio Álvarez Riesco	214
43	Herederos de Sabina Laiz García	457
44	Hermanas de Cayetano García	115
45	D.ª Dionisia Gutiérrez Fernández	255
46	D. Luis Herrero Moratíel	913
47	D.ª Maribel Piedra Jove	81
48	D. Pascual Carrasco	98
49	Señor Álvarez Madera	663
50	Herederos de José Moratíel	125

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 30 de julio de 1983.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

22245 RESOLUCION de 2 de agosto de 1983, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE: «Doble vía entre las estaciones de León y La Robla, tramo II», en término municipal de Sariegos (León).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 31 de agosto de 1983 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Sariegos (León) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m ²
2	D. Ciriaco Gutiérrez Llanos	318
3	D. Emilio García	150
4	D. Antonio Laiz Madera	135
9	D.ª Esperanza García Gutiérrez	36
11	D. León Fernández Hidalgo	144
13	D. Emilio Álvarez Blanco	88
14	D. Ovidio Gutiérrez Álvarez	25
15	D. Gumersindo Suárez Gordon	106
16	Herederos de Pío Oblanca Rodríguez	1.378
17	D. Nemesio Sierra Barazón	80
19	Herederos de Pío Oblanca Rodríguez	597
21	D. César García Oblanca	26
23	D.ª Eutiquia García Fernández	83
26	D. Alejandro Suárez Oblanca	83
32	D.ª Baltasara García	25
33	D.ª Bernarda Coque Fernández	30
34	D.ª Amelia Álvarez García	23
35	D. Benjamin Díez Ordóñez	48
37	D. Victoriano Aller Álvarez	3
56	D. Baltasar García	40
58	D. Claudio Gutiérrez Rodríguez	17
59	Obispado de León	30
60	D. Florentino Argüello Sierra	156
67	D. César y don Aquilino García	54
70	Herederos de Pío Oblanca Rodríguez	33
71	D. Inocencio Díez Álvarez	116

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Sariegos (León) a las diez horas del

día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 2 de agosto de 1983.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

MINISTERIO DE CULTURA

22246 RESOLUCION de 23 de junio de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de San Román de Hornija (Valladolid).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de San Román de Hornija (Valladolid).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de San Román de Hornija que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 8.º del Decreto de 2 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

ADMINISTRACION LOCAL

22247 RESOLUCION de 30 de julio de 1983, de la Diputación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 del mes en curso, acordó la iniciación de expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de «Abastecimiento de agua potable a trece pedanías de Fuente Obejuna y Bélmuez», siendo objeto de dicha expropiación la ocupación temporal mientras se ejecuten las obras de una franja de seis metros, tres a cada lado del eje de la zanja donde irá alojada la tubería, y una vez realizado el tendido de la conducción, establecimiento de una servidumbre subterránea perpetua de acueducto de 1.362 metros total de longitud y cuatro metros de anchura, dos a cada lado del eje de la tubería, y una servidumbre permanente de paso para acceso a los depósitos de agua desde el camino público más próximo, así como la ocupación con carácter definitivo de 500 metros cuadrados para la implantación de dos depósitos, con pasillo de circunvalación a los mismos, correspondiendo los terrenos afectados a las fincas denominadas «Los Panchez» y «Malverde», situadas en las aldeas de Los Panchez y El Alcornocal, del término de Fuente Obejuna y propiedad de doña María del Pilar Rodríguez Marchalar.

El levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes objeto de expropiación tendrá lugar el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, en el Ayuntamiento de Fuente Obejuna, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimara conveniente.

Córdoba, 30 de julio de 1983.—El Presidente, P. A., Julián Díaz.—10.675 E.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA se ha interpuesto recurso contra Real Decreto 3064/1982, de Trabajo y Seguridad Social, sobre prestación de desempleo a los trabajadores del mar; pleito al que ha correspondido el número general 408.539.—9.989-E.

AYUNTAMIENTO DE LOJÁ se ha interpuesto recurso contra Real Decreto 2284/1982, de 30-7-1982, de Administración Territorial, sobre expediente de segregación de Zagra; pleito al que ha correspondido el número general 408.542.—9.990-E.

Don RAMÓN MATEOS MATEOS se ha interpuesto recurso contra Real Decreto 2090/1982, de Justicia, sobre Estatuto General de la Abogacía; pleito al que ha correspondido el número general 408.545. 9.991-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de febrero de 1983.

Madrid, 14 de julio de 1983.—El Secretario, Antonio Girón.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

14.888.—Don **ANTONIO GARCIA CARRANZA** contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre justiprecio de la parcela número 22, afectada por la expropiación del ACTUR «La Cartuja» (Sevilla).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Secretario.—10.049-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

14.882.—**ESABE SEGURIDAD CATALUÑA, S. A.**, contra resolución del Ministerio del Interior de 16-4-1982 y otra de 18-11-1982, desestimatoria del recurso de alzada por sanción de 650.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1983.—El Secretario.—10.058-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

14.887.—**COOPERATIVA DEL CAMPO DE LABARCES** y cinco Cooperativas más, contra resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 1-6-1983, dictada por la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, por la que se restringe el derecho de asociación de los recurrentes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de julio de 1983.—El Secretario, Gloria Sancho Mayo.—10.055-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

14.545.—Doña **FLORENCIA DIAZ LEPE** contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-5-1982, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 22-2-1982, en la que se fijaba indemnización por daños producidos a consecuencia de la explosión de una bomba.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1983.—El Secretario.—10.054-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.260.—**CIA. ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)**, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 17-5-1982, sobre liquidación girada por el concepto de Contribución Territorial Urbana.—10.017-E.

24.270.—Don **RAFAEL GARCIA DE CASTRO PENA** contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 20-4-1983, sobre multa al recurrente por descubrimiento de diamantes.—10.016-E.

24.272.—Doña **IRENE MONTERO BARRADO** contra resolución del Colegio Oficial de Psicólogos, fecha 23-11-1982, sobre denegación de su incorporación al Colegio.—10.018-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

24.130.—Don **DIONISIO DIAZ ENCINAR** contra resolución del Ministerio de Hacienda—Tribunal Económico-Administrativo Central—, fecha 28-2-1983, sobre denegación de pensión extraordinaria de jubilación.—10.013-E.

24.216.—**ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Hacienda—Tribunal Económico-Administrativo Central—, fecha 9-5-1983, sobre liquidaciones provisionales giradas por la Dirección General de Aduanas en las relaciones mecanizadas de pago número 81V0385 y 82V0047, por el concepto de desgravación fiscal a la construcción de buques, correspondiente a los buques «Castillo Javier» y «Castillo de Monterrey».—10.022-E.

24.262.—SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA-ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 24-3-1983, sobre liquidaciones por el concepto de Renta de Aduanas, practicadas en las declaraciones 598/78 y 834, 701, 703, 841 y 1207/78, de la Aduana de Cartagena.—10.019-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de julio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

24.278.—SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA GRAS SAVOYE Y CIA., contra resolución del Colegio Nacional de Agentes de Seguros de fecha 4-5-1983, sobre solicitud de colegiación.—10.271-E.

24.282.—Don JUAN JOSE ALCANIZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de Contrabando, de fecha 13-15-1983, sobre sanción por aprehensión y descubrimiento de artículos sexológicos.—10.270-E.

24.294.—PIRON CONSTRUCTORA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 3-5-1983, sobre multa en concepto de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, correspondiente a los años 1977 a 1980.—10.287-E.

24.300.—AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10-5-1983, sobre procedimiento de apremio.—10.288-E.

24.302.—CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y SOCIALES, S. A. (CRYSSA), contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 27-4-1983, sobre liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.—10.289-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Secretario.—10.289-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

311.013.—Doña MAGDALENA TELLEZ MARTOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.028-E.

311.020.—Don JOAQUIN MARIN CASQUERO contra resolución del Ministerio

de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—10.033-E.

311.021.—Don FRANCISCO GARCIA PRIETO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación administrativa.—10.034-E.

311.022.—Don JOSE PASCUAL GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.035-E.

311.023.—Don RICARDO ELVIRA RUPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.038-E.

311.024.—Doña FELISA JIMENEZ ARTIAGA, viuda de don José Antonio Fernández Martínez contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.037-E.

311.025.—Don MAURO MARTIN VELASCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 6/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.038-E.

311.026.—Don PATROCINIO ABAJO MAESO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.039-E.

311.027.—Doña MARIA RODRIGUEZ JIMENEZ, madre de don Gregorio Huelto Rodríguez contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.040-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.019.—Doña FERMINA GARCIA DURAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre liquidación de la cuantía de los trienios que le corresponden como Auxiliar Diplomada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de julio de 1983.—El Secretario.—10.023-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO CABELLO SANCIERZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 574 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de derechos preferentes en orden a la provisión de vacantes de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de julio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—10.040-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Junta de Compensación de Los Angeles y Camino de Perales, contra la resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, de 24 de mayo de 1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de 22 de julio de 1982, aprobatorio de la modificación puntual del plan general de ORDENACIÓN URBANA DE Getafe; pleito al que ha correspondido el número 819 de 1983.—10.260-E.

Justas de Compensación de Los Angeles y Camino de Perales, contra la resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo desestimatoria por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO, de 22 de julio de 1982, por la que se aprobó definitivamente el plan especial de reforma interior de Getafe; pleito al que ha correspondido el número 620 de 1983.—10.259-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de julio de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace saber que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don ABDERRAHIM AUDINI contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, por la que se deniega permiso de trabajo y contra la de 2-11-1982, por la que se denegó recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.072/82.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de julio de 1983.—El Secretario.—10.082-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

«Estudio 2.000, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca 947.982, procediendo en su consecuencia a su concesión; a este pleito ha correspondido el número 983/82.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que

hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de julio de 1983.—El Secretario.—10.232-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 1.152/90-V, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor don Joaquín Costa Castany en nombre y representación de doña María Luisa Pedragosa Marfil, que litiga acogida al beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Moreno Pedragosa, natural de Montefrío (Granada), nacido el día 23 de febrero de 1913, hijo legítimo de la instante, el cual y comenzada la guerra civil vivía en Montefrío; después fue evacuado a Linares y con posterioridad a Barcelona, de donde se incorporó al Ejército de la República. Intervino en las operaciones militares de Brunete y desde principios del año de 1937 no se ha vuelto a tener noticias de él.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», periódicos de gran circulación de Madrid y Barcelona, así como por la Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1983.—El Secretario.—9.436-E.

y 2.ª 18-8-1983

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 319/1975-A, se sigue a instancia de doña Carmen Amador Mayayo (que tiene concedido el beneficio de pobreza), expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel Vidal Fernández, hijo de Angel y de Carmen, nacido en Barcelona, de veintinueve años de edad en el año 1934, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, en la calle Boquería, número 2, quien se marchó en el año 1934, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de ninguna clase del mismo. Todo ello en virtud de lo acordado en providencia de 11 de febrero de 1981 y del día de la fecha, y a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—9.564-E.

y 2.ª 18-8-1983

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 41/83, sobre declaración de fallecimiento de don

Darwino Arambilet Ojedá, también conocido como Darwin, nacido en Bilbao el día 11 de noviembre de 1911, hijo de Arturo y de Carmen, ambos fallecidos, el cual contrajo matrimonio con doña Nieves López Rodrigo, el día 7 de agosto de 1937, en Santander, y el día 24 de agosto de 1937, al estar enrolado en contienda de la guerra civil española, como soldado, se ausentó, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento de quienes lo consideren oportuno y puedan comparecer ante este Juzgado a fin de ser oídas.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.434-E.

y 2.ª 18-8-1983

MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 344/1980-J a instancia de doña María Palomares Santamaría, representada por el Procurador señor Rodríguez Pereira, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Cuevas Cruz, que nació en Linares (Jaén), el 17 de septiembre de 1911, el cual se incorporó al ejército republicano en el mes de julio de 1936, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de él, y que su último domicilio del presunto fallecido fue en Madrid, calle Molina, número 51, patio, perteneciente al Registro Civil de Chamartín, en cuyos autos se ha acordado por resolución de hoy publicar edictos por dos veces consecutivas e intervalo de quince días, dándose a conocer la existencia del referido expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se exige el presente en Madrid a 26 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—10.855-C.

y 2.ª 18-8-1983

MURCIA

Edictos

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.038/1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Muñoz Pérez, nacido en Murcia, el día 28 de febrero de 1910, hijo de Francisco y de María, de estado casado con doña Juana Cuevas Martínez, el cual fue movilizado durante la pasada guerra civil española, marchando al frente de Aragón, en agosto de 1938, desapareciendo en el alto del Gallego, sin que posteriormente se hayan tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de cuanto disponen los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—9.818-E.

y 2.ª 18-8-1983

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, con el número 1.021 de 1981, a instancia de doña María del Carmen Alburquerque Lacárcel se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Andrés Zamora

López, que fue incorporado al ejército de la República iniciada la guerra civil y desapareció en los últimos días del mes de julio de 1938 cuando perteneciendo al 434 batallón combatía en el frente de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1981.—el Juez.—El Secretario.—9.463-E.

y 2.ª 18-8-1983

PUERTOLLANO

Edicto

Don José Cáliz Covalada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia legal de Bernardo Díaz Huecas, nacido en Almodóvar del Campo el día 20 de enero de 1940, hijo de Juan y Fausta, que se ausentó de esta ciudad en Puertollano hace unos cuatro o cinco años, sin que desde entonces se hubiera tenido más noticias de él. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puertollano a 21 de junio de 1983.—El Juez de Primera Instancia, José Cáliz Covalada.—El Secretario.—9.286-E.

y 2.ª 18-8-1983

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de Valencia, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 241/83, sobre muerte por imprudencia contra Angel Margaix Roig, por la presente se cita al representante legal de la herencia yacente del fallecido Antonio Recio León a fin de que el día 29 de septiembre y hora de las once cincuenta de su mañana, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 7.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, libro y firma la presente en Valencia a 3 de agosto de 1983.—El Secretario.—10.680-E.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Luis Valdivielso Salcedo, Capitán de Infantería con destino en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión, Juez Instructor del mismo y de las diligencias previas número 409 de 1982, instruidas con motivo de las lesiones sufridas por el legionario Mamadou Drame, por medio del presente, y a efectos de notificación del citado individuo,

Hago saber: Que según Decreto de la Autoridad Judicial de esta Región Militar número 4.478, de fecha 11 de noviembre de 1982, ha sido acordado declarar terminado las presentes diligencias previas número 409 de 1982, sin hacer declaración de responsabilidad contra persona alguna, por razón de las lesiones sufridas por el legionario Mamadou Drame.

Melilla, 3 de agosto de 1983.—El Capitán Juez Instructor, Luis Valdivielso Salcedo.—(1.585.)